INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, CUARTO TRIMESTRE DE 2020

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos y la información contenida en el área de tesorería para los meses de ***Octubre a diciembre de la vigencia 2020***, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: Sueldo de Personal Nominas, supernumerarios, honorarios profesionales, remuneración por servicios técnicos, materiales y suministros, mantenimiento, gastos de servicios públicos, impresos y publicaciones, y fotocopias.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de Ley, se elabora este informe de austeridad, en los conceptos descritos en la norma y se presenta con las debidas recomendaciones a fin de minimizar el gasto y dar cumplimiento a lo requerido por el gobierno nacional.

1. MARCO LEGAL.

• Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia.

• Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.

• Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

• Circular No 024 de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

2. OBJETIVO.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos, que realizó la Corporación Concejo Municipal de Valledupar, para el ***Cuarto Trimestre* de la vigencia 2020.**

3. METODOLOGIA.

Este informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gastos, pagados *(RP con pagos)*, correspondiente al periodo comprendido entre del ***01 de Octubre al 30 de Diciembre de 2020*.**

4. PERIODICIDAD DEL INFORME.

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, realizara un informe trimestral.

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

5.1 En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general:

COMPARATIVO CUARTO TRIMESTRE DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020 VS 2019

RUBROS	CUARTO TRIM.2020	CUARTO TRIM.2019	VAR. ABSOL.	V. RELATIVA
Sueldo Personal De Nomina	406,602,918.00	372,316,291.00	34,286,627	9%
Supernumerarios	11,443,584.00	6,883,684.00	4,559,900	66%
Honorarios Profesionales	247,700,000.00	245,990,000.00	1,710,000	1%
Remunerac. Servicios Técnicos	167,853,333.00	112,754,000.00	55,099,333	49%
Materiales Y Suministro	17,085,424.00	15,058,680.00	2,026,744	13%
Mantenimiento	17,699,400.00	4,271,000.00	13,428,400	314%
Servicios Públicos	11,408,589.00	8,483,592.00	2,924,997	34%
Viáticos Y Gastos De Viajes	0,00	14,022,176.00		0%
Impresos Y Publicaciones	65,660,000.00	90,322,700.00	-24,662,700	-27%
Fotocopias	400,000.00	600,000.00	-200,000	-33%
TOTALES	**945,853,248**	**870,702,123**		

Fuente; Ejecuciones Presupuestales de la vigencia 2020 y 2019, Corporación Municipal de Valledupar

5.2 Gráfica

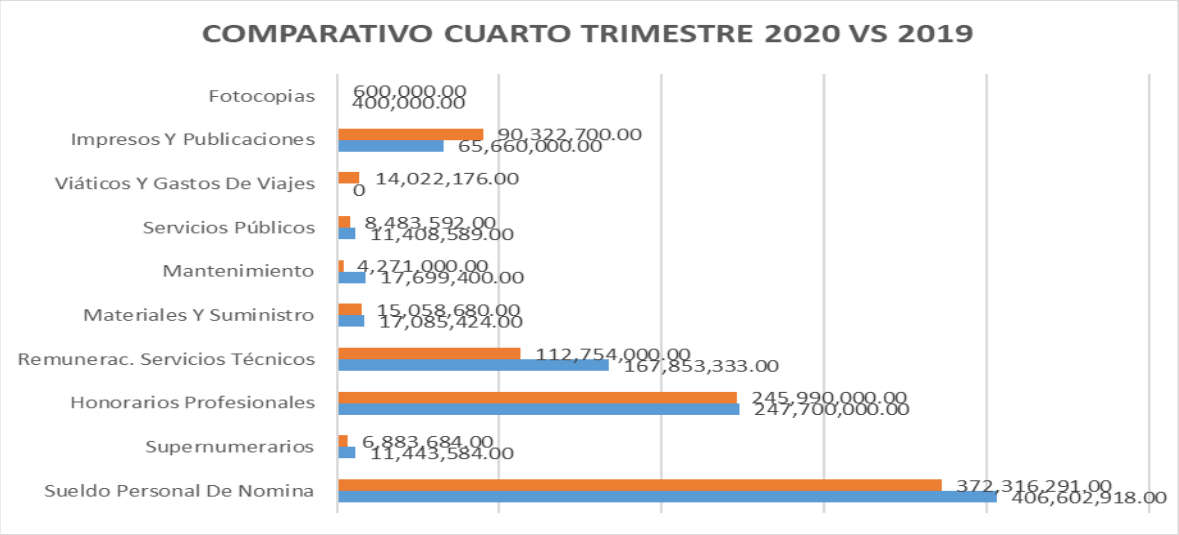

Fuente; Ejecuciones Presupuestales de la vigencia 2020 y 2019, Corporación Municipal de Valledupar
Comprometido (RP)

De acuerdo con la tabla y el gráfico anterior, los rubros obtuvieron el siguiente comportamiento:

Sueldo de Personal Nomina, este rubro sufre un incremento como un derecho de los empleados públicos, que se realiza anualmente.

El tipo de vinculación de los cargos. Estos se muestran de la siguiente manera; Carrera Administrativa (4), Libre Nombramiento y Remoción (3), Provisionalidad (2).

No.	CARGOS	Cantidad
1	Secretario General	1
2	Tesorera	1
3	Secretario de Comisiones	1
4	Asesoro de Control Interno	1
5	Secretaria Ejecutiva	2
6	Auxiliar Administrativo	1
7	Servicios Generales	2
	Total	9

Fuente; Nomina Concejo Municipal 2020

En la Corporación no se cancelan horas extras, dando cumplimiento a su reducción según ley 789 de 2002.

El subsidio de transporte no se cancela en la entidad, debido a la superación de los topes establecidos en la norma para tal fin; … *principal requisito que se debe cumplir para tener derecho al auxilio de transporte es, que el monto de salario devengado no puede ser superior a dos salarios mínimos legales vigentes***.** *Si en la vigencia 2020, el salario de un trabajador supera la suma de ($1.755.606), no se le reconoce el auxilio de transporte*

El Subsidio de alimentación, según el decreto 314 de 2020, hace referencia a los empleados públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales superiores

($1.853.502), no se cancelara el mencionado subsidio, y los funcionarios que califican en la entidad, superan los topes establecidos.

Se infiere que la planta de personal que tiene provista la entidad, cumple laboralmente, teniendo en cuenta que la planta temporal o de contratistas, ejercen labores que no realizan los funcionarios de planta, como son asesoría jurídica, transcripciones de actas, sistemas (computación), funciones de archivo, y recepción, que son de vital importancia para el Concejo Municipal, y no se realizan cargos de permanencia, debido al bajo ingreso de la Corporación.

Supernumerario, durante este trimestre se ha producido un aumento del 66%, efecto producido por la salida de las vacaciones correspondientes a los funcionarios que cumplían tu tiempo de labor anualmente.

Honorarios Profesionales, este rubro registro una disminución del 1%, justificado en la contratación realizada para la anualidad 2020. Esta sección evidencia la ejecución de trabajos de personas naturales o jurídicas, capaces de ejecutar el objeto contractual, y que la entidad no cuenta con esta mano de obra en su planta de personal.

Remuneración de Servicios Técnicos, este rubro registró un aumento del 49%, comparado con el cuarto trimestre de la vigencia anterior. Esta contratación está justificada en la entidad, para el personal de apoyo en; atención de archivo, apoyo a la secretaria general, mensajería interna, gestión para la redacción y transcripción de actas de sesiones plenarias y de comisiones permanentes de la corporación, gestión de atención en la corporación (recepción), prestación de servicios de apoyo de un técnico o tecnólogo en salud ocupacional, servicios de apoyo y acompañamiento a la gestión de comisiones permanentes del concejo, acompañamiento a las labores administrativas y operativas internas de la presidencia del concejo.

Materiales y Suministros, este rubro evidencia un aumento del 13%. Estos servicios se fundan en las compras de útiles, aseo y papelería para la Corporación y utilización de recursos de la caja menor para ciertas eventualidades presentadas.

Mantenimiento, este ítem evidencia un aumento del 314%, comparado con la vigencia 2019; este aumento se produce por las divisiones que se instalan en la corporación, para dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad, a cerca del distanciamiento social.

Servicios Públicos, este rubro evidencio un aumento del 34%, justificado en nuevos servicios de comunicaciones para la corporación; implementación de sesiones virtuales.

Viáticos y Gastos de Viajes, el rubro referido no ha tenido movimiento durante el año de la vigencia, producto de la pandemia que se viene librando en nuestro país y el mundo.

Impresos y Publicaciones, se refleja en el rubro, una disminución del 27%, con respecto al Cuarto trimestre de la vigencia comparada.

Fotocopias, se evidencia una disminución del 33%, con respecto a la vigencia comparativa.

Contratos Suscritos en el Cuarto Trimestre;

Contratos del mes de Octubre 2020

ENTIDAD	No. CONTRATO	TIEMPO	CONTRATISTA	CAUSAL CONTRATO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	026-2020	20	IMPORTEC TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S	Mínima Cuantía
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	027-2020	30	DARWIN BANDERAS MANCERA	Mínima Cuantía
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	028-2020	30	HUMBERTO MANUEL BENAVIDES GONZALEZ	Contratación Directa

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

Contratos del mes de noviembre 2020

ENTIDAD	No. CONTRATO	TIEMPO	CONTRATISTA	CAUSAL CONTRATO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	029-2020	30	ADRIANA MARCELA TORRES GONZALEZ	Contratación Directa

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

Contratos del mes de Diciembre 2020

ENTIDAD	No. CONTRATO	TIEMPO	CONTRATISTA	CAUSAL CONTRATO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	030-2020	2	BERSABETH ZAYNAT CORTEZ MONCADA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	031-2020	24	OLIADIS PATRICIA CARDENAS NIEVES	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	032-2020	24	RAAD CUELLO FARIDE EMILIA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	033-2020	3	CORPORACIÓN ACCIÓN Y PROGRESO SOSTENIBLE	Mínima Cuantía
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	034-2020	6	PAUL RAMIRO BOLAÑO SAURITH	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	035-2020	1	SANDRA MILENA LAZARO GIL	Mínima Cuantía
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	036-2020	1	BRITTO CONSTRUCCIONES S.A.S (BRICO S.A.S)	Contratación Directa

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

6. CONCEPTOS GENERALES:

En términos normales durante el ***Cuarto Trimestre* de 2020**, se muestra una austeridad del gasto, en la mayor parte de sus rubros, esto realizando el comparativo, con Cuarto trimestre 2020.

Para la vigencia que termina, se vive la peor convulsión en los últimos 100 años, como predicen los expertos, lo que traduce en una década perdida en materia económica para la región. La pandemia, revierte años de progreso y avances que proyectaban las empresas y entidades territoriales, tendremos un desempeño económico con caída de ingresos, pérdidas de empleos, y aventuradas predicciones de déficit fiscales.

Este informe evidencia austeridad, teniendo en cuenta el momento que vivimos, y para los nuevos ordenadores de gastos, sugerimos seguir con el desempeño que la Corporación ha mantenido.

7. ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA CORPORACION POR LA PANDEMIA COVID19

Higiénicas

Teniendo en cuenta la emergencia de salud que afecta al mundo por la aparición y diseminación del virus COVID-19, y la región de Valledupar, no ha sido ajena a la propagación del virus, y como la responsabilidad es de todos, frenar la epidemia que afecta a la humanidad, la corporación ha tomado medidas como

- Limpieza de las oficinas, con productos como alcohol, jabón y gel antibacterial, teniendo en cuenta las recomendaciones entregadas por el Ministerio de Salud y los entes de salud locales.
- Se ha facilitado a los empleados implementos de higiene en las instalaciones de la entidad, para la prevención del virus; lavarse las manos continuamente y limpiar los objetos con los que se tiene contacto como computadores.
- Se han establecido turnos de trabajo, modalidades de trabajo flexible o teletrabajo, pues las aglomeraciones de personas facilitan la propagación del virus. Se han implantado medida de prevención, remplazando las reuniones presenciales por virtuales y restringir las visitas a las oficinas, ya que el contacto con otras personas o el uso del transporte masivo son fuentes de riesgo de contagio.
- La Atención al ciudadano, está soportad a través de canales virtuales como página web, o consulta telefónica para contribuir al distanciamiento físico que es vital para evitar el contagio.

Medidas de contención

- Detectado caso de coronavirus entre los empleados, la persona ha permanecido en cuarentena domiciliaria, informando a la entidad, como a los servicios prestadores de salud para su seguimiento del caso y sean ellos quienes determinen las directrices a seguir, acatando el empleado como la empresa.

- Como medida para el distanciamiento social, la Corporación ha realizado adecuación de divisiones locativas y mantenimiento para la implementación de los protocolos de Bioseguridad de la entidad.

A juicio de la Oficina Asesora de Control Interno, se observa un satisfactorio cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público durante el Cuarto Trimestre, objeto de la observación.

HEBERT PULGAR MENDOZA
Asesor de Control Interno